

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 172/ 2014
VISVIRI, 22 de Enero 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.-
6. La solicitud emitida por el Director Depto. De Educación
7. Decreto Exento N° 101 de fecha 15 Enero del 2014, donde autoriza la Publicación en el Mercado Publico.
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación ID N° 3972-3-L114, modalidad > 100 UTM Ley 19.886.
2. **AUTORICESE**, la emisión de una orden de Compra a la empresa **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA., RUT N° 77.558.540-4**, por concepto de adquisición de materiales de oficina para el primer semestre lectivo 2014, para todos los Establecimientos Educativos de la Comuna de General Lagos. Por un monto de **\$ 889.467.-** más iva.
3. **IMPUTESE**, este gasto al ítem Contable al Presupuesto de Educación Municipal año 2013.-
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la recepción de los productos.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JESSICA CORTES CANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
ALCALDE(S)